ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

186

DECRETO Nº _____ /

CASTRO, 31 DE MARZO DEL 2016.-

VISTOS

El Oficio Nº 797 de fecha 29/11/2012 del Tribunal Electoral Regional Los Lagos; el ORD. GR. Nº 712 del 25/02/2015 del Gobierno Regional Los Lagos que aprueba la transferencia de fondos, las bases administrativas especiales y autoriza a licitar la ejecución del proyecto: "Construcción Mirador Sector Ramírez - Serrano, Comuna de Castro"; el Decreto Municipal Nº 066 del 24/04/2015; el Oficio Municipal Nº 454 del 26/05/2015; el ORD. GR. Nº 2134 del 05/06/2015 del Gobierno Regional Los Lagos; el Decreto Municipal Nº 082 del 15/06/2015; el Decreto Nº101 de fecha 09 de julio de 2015, Decreto Nº 104 del 14 de Julio de 2015; el informe Técnico del ITO de fecha 30 de Septiembre de 2015, el Ord. N°830 de fecha 29 de Enero de 2016, el ord. N°204 de fecha 08 de enero del 2016, el Ord. N°032 de fecha 09 de febrero de 2016, el informe Técnico del ITO de fecha 22 de marzo de 2016, el Presupuesto Municipal Vigente y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

NOMBRASE a los Sres. MANUEL LOAIZA PEREZ, Constructor Civil y al Sr. EDUARDO AGUILERA SILVA , Ingeniero Constructor, ambos dependientes de la Dirección de Obras, para formar parte de la comisión Receptora para la obra denominada: ""**Construcción Mirador Sector Ramírez - Serrano, Comuna de Castro",**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ☆ ALCALDE ☆

NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

NAS/DMV/jla/ycg.
DISTRIBUCION:
- Dirección de Obras Municipales.
Dirección de Administración y Finanzas.
SECPLAN
- Archivo "13".